

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigi-rán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal calle de Velázquez, número 63, 2.º Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

- Una fotografía tamaño carnet.
- Declaración de comprometerse, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.
- Un trabajo original, escrito a máquina, a dos espacios y por una sola casa, con extensión máxima de diez hojas, tamaño folio, sobre la organización de los Tribunales Tutelares de Menores.
- Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios en el caso de que se posean; y
- Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Los concursantes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio consistente en el dictado de diez minutos de duración, para comprobar su buena ortografía, y otro de Mecanografía, en el que deberán copiar a máquina, durante quince minutos, el texto que se les facilite, con la exigencia de un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden acordando su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexta.—Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicio prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, teniendo en cuenta que en caso de igualdad de puntuación tendrá derecho preferente el personal que resida en Teruel.

El repetido Tribunal elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al señor Ministro de Justicia la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

Séptima.—En concursante designado para ocupar la plaza objeto de este concurso tomará posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14, del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan

autorizado su reingreso para la provisión de vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan:

	Plazas		Plazas
Juzgados Municipales:			
		Madrid número 18	1
		Madrid número 26	1
Algeciras (Cádiz)	2	Málaga número 2	1
Barcelona número 8 ...	1	Melilla	1
Barcelona número 10.	1	Oviedo número 2	1
Chiclana de la Frontera (Cádiz)	1	Palencia	1
Jerez de la Frontera número 1	1	Palmas, Las, número 2.	1
Jumilla (Murcia)	1	Tortosa número 2	1
Lavadores-Vigo	1	Torrelavega (Santander)	1
León número 1	1	Juzgados Comarcales:	
Logroño	1	Almansa (Albacete) ...	1
Madrid número 8	1	Manises (Valencia) ...	1

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio dentro del plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que soliciten no podrán concursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión en aquella.

Madrid, 23 de abril de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma VII, número 20, de la resolución de esta Jefatura Central de Tráfico de 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar del expresado Centro directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirante aprobados que se transcribe a continuación.

Esta relación sigue el orden de puntuación obtenida con la suma de las calificaciones alcanzadas en los ejercicios puntuables de la fase de oposición. En los casos en que las puntuaciones de dos o más aspirantes han sido exactamente iguales, el Tribunal, haciendo uso de la facultad que le confiere la norma VI, inciso segundo del número 18, ha establecido el orden, atendiendo al orden alfabético de apellidos de los aspirantes.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D.ª María Dolores Rebollo Ladrón de Guevara	18,95
2	D.ª María Victoria Martín Cerqueiro	18,20
3	D.ª Josefa Serra Siurana	17,95
4	D.ª María del Carmen Pérez Iturbe	17,60
5	D.ª Margarita Baño León	17,45
6	D.ª María Teresa Touriño Fontenla	17,10
7	D.ª Blanca Bustinza Ortiz	16,85
8	D.ª María Teresa Conde Martín	16,65
9	D.ª María Teresa Heras Miranda	16,30
10	D. Vidal Javier Fernández González	16,20
11	D.ª María Dolores Pachón Reyna	16,15
12	D.ª Rosario Rodríguez Navarro	16,15
13	D.ª María Isabel Toriello de la Fuente	16,10
14	D.ª Rosa María Payno Martínez	15,90
15	D.ª María del Pilar Vázquez Serrano	15,85
16	D.ª María del Pilar Villodas Gaumé	15,85
17	D.ª María del Rosario Martín García	15,80
18	D.ª Inés Castañeda Sanz	15,70
19	D. Alfonso Cartagena Fernández	15,65

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
20	D. ^a María Carmen Matas Fuentes	15,60
21	D. ^a María Mercedes Merino Sentís	15,50
22	D. ^a Ana María Conde Malvar	15,35
23	D. Tomás Sánchez-Biezma de la Cruz	15,25
24	D. José Juan Soler Pérez	15,25
25	D. Pedro Jesús López Casselli	15,10
26	D. José Muñoz Arribas	15
27	D. ^a María del Carmen Vesga Arán	15
28	D. ^a María Angustias Lara González	14,95
29	D. ^a María Paz Iñigo Calleja	14,90
30	D. ^a María Josefa Jiménez Tirado	14,80
31	D. ^a María Paz Fernández Valdés	14,45
32	D. ^a Rosa Salinas Pequerui	14,30
33	D. ^a María Asunción Muriel Martín	14,25
34	D. ^a María Angeles Pilar Pando Sánchez	14,25
35	D. ^a Sara López Figueiredo	14,20
36	D. Luis Martín Benayas	14,10
37	D. ^a María Dolores Cavia Domínguez	14
38	D. ^a Ana María Urbán Córdoba	14
39	D. Antonio Prieto Claramonte	13,95
40	D. Carlos Antonio Primo Mateo	13,85
41	D. ^a Aurora Fernández Carabajo	13,75
42	D. ^a María Teresa González Llamas	13,50
43	D. ^a María del Pilar López Padín	13,50
44	D. ^a Mercedes Prats Catalá	13,50
45	D. ^a Angeles Inés Casado Carrero	13,45
46	D. ^a Milagros Pulla Ocaña	13,40
47	D. ^a María Magdalena Sánchez Saiz	13,40
48	D. ^a Carmen Delgado Valera	13,35
49	D. ^a Petra Izquierdo González	13,35
50	D. ^a María del Carmen Izquierdo Sobrino	13,35
51	D. Francisco Salinas Pequerui	13,25
52	D. ^a María Isabel Gómez Gutiérrez	13
53	D. Norberto León Cabrera	12,95
54	D. ^a Daria Valer Marin	12,95
55	D. ^a María Cristina Ruiz Martínez	12,90
56	D. ^a María Rosa Neila Neila	12,85
57	D. ^a Raquel María Cristina Gutiérrez Fernández	12,80
58	D. ^a Angela Ruiz Jiménez	12,70
59	D. ^a María Milagros Vares Megino	12,70
60	D. ^a María Carmen Vitales Ortas	12,70
61	D. Santiago Cambero Martínez	12,65
62	D. Federico García Buj	12,65
63	D. ^a María Victoria O'Mullony Martínez	12,60
64	D. ^a María Teresa Sánchez-Mariscal García	12,60
65	D. ^a Ana María Villacorta Esteban	12,40
66	D. ^a Josefina Cuñat Cabezuelo	12,35
67	D. ^a Alicia Martín Fernández	12,35
68	D. ^a María del Sagrario Iglesias Izquierdo	12,30
69	D. ^a María Josefa Picó Aies	12,30
70	D. ^a María del Milagro Picó Tormo	12,30
71	D. Carlos Alvarez Pulgar	12,25
72	D. ^a Concepción Lacaci Vázquez	12,20
73	D. ^a María Teresa Calvo Leonor	12,10
74	D. ^a María del Carmen Ibáñez Vela	12,10
75	D. ^a Juana Luengo Núñez	12,10
76	D. Joaquín Sebastián Sanchis	12,10
77	D. ^a Josefina Margarita Alvarelos Alejandro	12,05
78	D. ^a Antonia Hernández Vázquez	12,05
79	D. ^a María Pilar Turuelo Gutiérrez	11,95
80	D. Mariano López de Lama	11,85
81	D. Francisco Martín Benayas	11,85
82	D. ^a María Jesús Mardones Gómez	11,75
83	D. ^a María Teresa Muñoz García	11,70
84	D. ^a Ana María Rojas Gil	11,60
85	D. ^a María del Carmen Balmori Heredero	11,45
86	D. ^a María del Pilar Ferrer Alandi	11,35
87	D. ^a Rosa María Motilla Sales	11,30
88	D. Miguel Angel Alvarez Bartolomé	11,25
89	D. Francisco Carvajal Martín	10,75
90	D. ^a Angeles de los Dolores Costero Barreiro	10,55
91	D. ^a María del Pilar Perera Carrillo	10,40
92	D. Luis Yáñez Folch	10,35
93	D. ^a María Antonia Diéguez Mazo	10,20
94	D. Gonzalo Souto Torres	10

2. En relación con lo prevenido en la norma VII, número 21, de la convocatoria, los aspirantes que figuren en la relación anterior, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán o remitirán al Negociado de Selección y Perfeccionamiento de la Sección de Personal e Inspección de esta Jefatura Central de Tráfico, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciese a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otra Corporación pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o afección cancerosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura de Sanidad de la provincia en que tenga su domicilio el interesado.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado

f) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social, o acreditar la exención.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

Aquellos opositores que indicaron en sus instancias la posesión de alguno de los títulos que especificaba la convocatoria y que por tanto les eximía de la realización del primer ejercicio, presentarán además documento que acredite la posesión de aquél o justificante de haber abonado los derechos correspondientes para obtenerlo.

Los opositores aprobados, comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aprobados que tengan la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiere el párrafo anterior serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 22 de marzo de 1966.—El Presidente, José Antonio García de Vinuesa y Toll.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir diversas plazas de personal operativo vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden número 18-63 AG de fecha 10 de agosto de 1963 (Asunto, nuevas plantillas del personal operativo),

Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

- Una plaza de Conductor, Oficial de Oficio de 3.^a
- Una plaza de Maquinista, Oficial de Oficio de 2.^a
- Dos plazas de Mecánicos, Oficial de Oficio de 2.^a
- Dos plazas de Mecánicos, Oficial de Oficio de 3.^a
- Una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301 de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.